



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 9 de mayo de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;

c) Continuación del análisis de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, todas del Estado de Yucatán, en materia de accesibilidad en la comunicación oficial, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

d) Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula la Revocación de Mandato en el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

e) Distribución de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 09 de mayo del año 2022, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, la Diputada presidenta comentó que la iniciativa que se encuentra a discusión al igual que la enlistada en el inciso b) van en el mismo sentido y ambos son resultado de reuniones de trabajo que se realizaron con diferentes activistas y grupos integrantes de la sociedad civil. En este entendido, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a dichas propuestas.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres hizo referencia al inciso (a, señalando que, con el fin de otorgar una mayor claridad, en aras de respetar el primer Capítulo de la Constitución y en respeto a la presunción de inocencia, sugiere una modificación al texto respecto a los impedimentos que hacen referencia para ocupar un cargo público, de forma que la parte que señala "no tener sentencia condenatoria en..." diga "no tener sentencia firme en...", precisando que está a favor de las mencionadas propuestas.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta propuso instruir a la Secretaría General para impactar en un anteproyecto de dictamen tanto las propuestas a las que dio lectura el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote como la planteada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, cuidando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas. Luego que las y los diputados consideraron que la propuesta antes citada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para realizar los trabajos correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, se continuó con el estudio correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presentó por escrito e hizo entrega de una serie de propuestas para enriquecer la iniciativa en estudio, a las cuales dio lectura.

En el uso de la palabra, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera recordó que la iniciativa en cuestión fue presentada en noviembre de 2021 con base en un documento que fue presentado por activistas y posteriormente, fue presentado en el pleno y turnado a esta Comisión. En este sentido, dijo que, a partir de ahí, se han realizado muchas reuniones de trabajo con activistas locales y nacionales, así como abogados, además se han promovido actividades en universidades para explicar la importancia del contenido de la misma iniciativa, por lo que no se ha dejado de trabajar en ella. Incluso, comentó que la semana pasada esta Comisión sostuvo una reunión de trabajo con duración de varias horas y parte de dicho trabajo se ha visto reflejado en lo que hoy leyó el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote. Al respecto, precisó que si bien la Diputada Presidenta propuso trabajar conjuntamente la iniciativa enlistada en el inciso a) como la del inciso b) no para romper el orden de la sesión sino porque ambas van en el mismo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

sentido y se plantea que sean integradas en un solo dictamen. Asimismo, recordó que en la semana pasada en reunión de trabajo de las Comisiones conjuntas de Igualdad de Género y Justicia y Seguridad Pública la Secretaría de las Mujeres y la Comisión Estatal de Derechos Humanos insistieron en algo fundamental que es legislar bajo la perspectiva de género, toda vez que actualmente cualquiera puede ser funcionario a pesar de estar bajo investigación.

Sobre el mismo punto, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres expuso que está consciente de que es necesario legislar bajo la perspectiva de género, pero consideró que es necesario cuidar el principio de presunción de inocencia que garantiza la Carta Magna.

En el uso de la palabra, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra manifestó que, si bien coincide en que es urgente la necesidad de legislar a favor de las mujeres, también es muy importante cuidar la constitucionalidad del decreto que se vaya a emitir, pues de nada sirve trabajar en un decreto que posteriormente sea declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recordando que recientemente dicha instancia se pronunció contra el tema del ciberacoso, ya que si bien es fundamental para evitar las agresiones por medios electrónicos, dicho decreto fue declarado inconstitucional por la Corte debido a que se estaba violentando el derecho a la libertad de expresión. En este sentido, propuso instruir a la Secretaría General para que, conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo, realice un análisis exhaustivo con respecto a las posibles acciones de inconstitucionalidad en cuanto a la presunción de inocencia y la no discriminación. En este sentido, comentó que es importante tener un



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

decreto redactado con la mayor claridad pero con la certeza plena de constitucionalidad para que no pueda ser desechado en la Corte.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda se refirió en el mismo sentido, señalando que cuanto antes se haga partícipe de los trabajos al Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo, para que en conjunto con la Secretaría General se puede contar cuanto antes con un anteproyecto de dictamen apegado a la Constitución.

En este sentido, la Diputada Presidenta hizo la propuesta de someter a votación las propuestas del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra para instruir a la Secretaría General a fin de que, conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo, realice un análisis exhaustivo con respecto a las posibles acciones de inconstitucionalidad, y la del Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda para que se dé vista al Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo, así como impactar en el anteproyecto de dictamen las propuestas del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres tras una análisis de viabilidad de las mismas. La propuesta de la Presidencia fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para realizar los trabajos correspondientes, cuidando la técnica legislativa.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, todas del Estado de Yucatán, en materia de accesibilidad en la comunicación oficial, suscrita por los Diputados integrantes de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la iniciativa puesta a consideración.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula la Revocación de Mandato en el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo correspondiente.

Continuando con el inciso e), de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres consideró que la iniciativa en comento tiene puntos positivos mencionando entre ellos los informes trimestrales de los notarios, la facultad de la Consejería para recibir las quejas y fincar responsabilidad, las pruebas psicométricas para nuevos notarios, pero también dijo que desde su perspectiva hay puntos en los que no concuerdan como las modificaciones al sistema de exámenes, el procedimiento de nombramientos, los convenios y permutas entre notarios, la eliminación tácita de la palabra escribanos en toda la ley y la falta de una regulación monetaria, pues aunque se menciona no se incluye. En este sentido, expuso que es importante el parlamento abierto en este tema, para lo cual presentó por escrito y dio lectura a una propuesta de parlamento abierto para socializar la iniciativa en comento con asociaciones de profesionistas en la materia. Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya copias de dicha propuesta a las y los diputados integrantes de esta Comisión

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera solicitó la realización de un cuadro comparativo que incluya la iniciativa en comento con respecto a la iniciativa presentada por una fracción legislativa relativa al mismo tema. Al respecto, la Diputada Presidente instruyó a la Secretaría General para que proceda según dicha solicitud.

En asuntos generales, la Diputada Presidenta reconoció el trabajo realizado por los diputados integrantes de esta Comisión y las aportaciones realizadas, así como las propuestas de los colectivos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con quince minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.